



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante:	Jorge Andrés Vargas Rivera
Demandado:	Daíro Emilio Monsalve Hincapié
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00120 00
Asunto:	Designa Curador
Sustanciación:	584

Teniendo en cuenta el vencimiento del término de los 15 días del emplazamiento al demandado Dairo Emilio Monsalve Hincapié, y como no ha comparecido al proceso, el Despacho procede a designar Curador Ad Litem, para garantizarle su defensa. Por lo expuesto, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia

Resuelve:

Primero: Designar al abogado JAVIER FERNANDO ATEHORTUA CASTILLO, con Tarjeta Profesional No. 202 906, del C.S de la J. en el cargo de Curador Ad-litem, para representar al demandado DAIRO EMILIO MONSALVE HINCAPIÉ.

Segundo: Notifíquese esta designación al curador, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, puede ser localizado a través del celular 321 674 77 37.

Tercero: Por secretaria, comuníquese y notifíquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez

**Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90bff3a5c2fd7cfdae8f47bb0c7f22902b9b85f02e1ab45e161c231e4
b4ea829**

Documento generado en 02/08/2021 07:33:19 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**